

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 5 OVIEDO

Modelo: N01950
C/ LLAMAQUIQUE S/N.33071 OVIEDO
Teléfono: 985274211/985274227 **Fax:** 985235286
Equipo/usuario: MPL
N.I.G: 33044 45 3 2019 0001303
Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000334 /2019 /-D
Sobre: ADMINISTRACION LOCAL
De:
Abogado Sr. D. MANUEL GÓMEZ MENDOZA
Contra: AYUNTAMIENTO DE AVILES
Abogado Sr. D. FERNANDO LUIS HERRERO MONTEQUIN

DECRETO N° 3/2020

...edo, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la representación procesal de ... se ha presentado recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Avilés en materia de personal, sobre aprobación de las bases del proceso selectivo de dos plazas de trabajadora social del referido Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Solicitado por el recurrente el desistimiento del presente recurso, por resolución de fecha 5.2.2020, se dio traslado a la parte demandada por plazo de cinco días, quien no se opuso al desistimiento interesado mediante escrito presentado al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el art. 74 de la LJCA que el recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia. Añade su apartado 2º que para que el desistimiento del representante en juicio produzca efectos será necesario que lo ratifique el recurrente o que esté autorizado para ello. Si desistiere la Administración pública, habrá de presentarse testimonio del acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos por las leyes o reglamentos respectivos.

SEGUNDO.- Dispone el apartado 3 del art. 74 de la referida ley, que el Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes, y en los supuestos de acción



PRINCIPADO DE
ASTURIAS



popular al Ministerio Fiscal, por plazo común de cinco días. Si prestaren su conformidad al desistimiento o no se opusieran a él, dictará decreto en el que declarará terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia.

TERCERO.- En el presente caso procede acceder al desistimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por **DESISTIDO** al recurrente

declarando la terminación de este procedimiento.

- Firme la presente resolución, devolver el expediente a la Administración demandada, interesando acuse de recibo en el plazo de 10 días, y verificado archivar las actuaciones.

- Unir certificación literal de esta resolución al procedimiento, y el original al Libro Registro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de revisión en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida.

Lo acuerda y firma la Letrada de la Administración de Justicia Dña. M^a ROSA PÉREZ RODRÍGUEZ (por sustitución).

